



Expediente: 40/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GRAMAJO JORGE MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GRAMAJO, JORGE MARTIN-DEMANDADO 20267223115 - CAMPERO, MAXIMO-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 40/24



H106028333790

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GRAMAJO JORGE MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 40/24 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Máximo F. Campero, por la suma de \$80000. A sus efectos, procédase a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209588006590, el monto de \$ 73893.13 (\$ 61068.70 en concepto de a cuenta de honorarios regulados más 21% de IVA: \$ 12824.43) a la Cuenta N° 414009524375720 del Banco Macro, a favor del letrado Máximo F. Campero - M.P. N°5522, CUIT 20267223115, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- III) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- ATB.40/24

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.